



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

# **BOLETIN EDICTOS JUDICIALES**

PUBLICADO EL DIA 1, 2 y 5 DE JUNIO DE 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ANZA LUCIANO MARTIN y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 790/2022, acta N° 97355, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ANZA LUCIANO MARTIN mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en MORENO Y ZARACONDEGUI, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “BANCO HIPOTECARIO NACIONAL SA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 1857/2022, acta Nº 97875, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra BANCO HIPOTECARIO NACIONAL SA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en ORQUIDEAS Y 19 OESTE, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “NARDONE ROQUE S. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 12//2022, acta N° 96540, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra NARDONE ROQUE S. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en TERRASSON 559, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “SAFFINI AQUILES y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 5448/2022, acta N° 101969, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SAFFINI AQUILES mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en DEL POZO ESQUINA ALVEAR, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “JAIME GUILLERMO ROBERTO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 8473/2022, acta Nº 105179, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra JAIME GUILLERMO ROBERTO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en GERONIMO COSTA AL 750, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “GRANAR S.A.C. Y F. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7662/2021, acta N° 94449, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GRANAR S.A.C. Y F. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en ILLIA 775, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “GRANAR S.A.C. Y F. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4164/2022, acta N° 100726, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GRANAR S.A.C. Y F. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en AV. ILLIA S/N, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “GRANAR S.A.C. Y F. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 8710/2021, acta N° 95485, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GRANAR S.A.C. Y F. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en ILLIA 775, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "CARVAJAL HORACIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 8206/2021, acta N° 95026, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CARVAJAL HORACIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en MOZART ESQ STRAUSS, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “LOGUZZO OMAR y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 517/2023, acta N° 106244, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra LOGUZZO OMAR mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en ITALIA 577, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “MIGLIARINI MARIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 153/2023, acta N° 106251, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MIGLIARINI MARIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en PAPIN S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “MIGLIARINI MARIO OMAR y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 152/2023, acta N° 106254, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MIGLIARINI MARIO OMAR mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en PAPIN S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ANDREOLA ROGELIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 938/2023, acta N° 107027, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ANDREOLA ROGELIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en CHACABUCO S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "SAFFINI AQUILES y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 480/2023, acta N° 106664, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SAFFINI AQUILES mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en DEL POZO 540, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “SAVALL JOAQUIN LUIS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147, 148 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 3009/2022, acta N° 99618, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SAVALL JOAQUIN LUIS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en RIOJA 90, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “BONFANTE ROBERTO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 175 de la ordenanza 10238/21, causa N° 5531/2022, acta N° 102199, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra BONFANTE ROBERTO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en GARIBALDI 2600, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ANZA LUCIANO MARTIN y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2707/2022, acta N° 99135, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ANZA LUCIANO MARTIN mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en PIÑERO S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ALEGRE ALFREDO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 3491/2022, acta N° 100050, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ALEGRE ALFREDO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en CAVALLI 494, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ANGELICO HUMBERTO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147, 148 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 3150/2022, acta N° 99704, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ANGELICO HUMBERTO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en FALCON 827, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ANGELICO ROBERTO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 8931/2021, acta N° 95808, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ANGELICO ROBERTO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en PERON 1057, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “AGUILAR JOSE y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 9044/2021, acta N° 95887, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra AGUILAR JOSE mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en URIBURU 1408, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ALMIRON PONCIANO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7948/2021, acta N° 94740, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ALMIRON PONCIANO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en MORENO 416, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “BANEGA PABLA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 8286/2021, acta N° 95087, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra BANEGA PABLA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en DR GONZALEZ Y ALBERDI, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “CARNEIRO ALBERTO Y OTS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 346/2022, acta N° 96886, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CARNEIRO ALBERTO Y OTS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en CATAMARCA 242, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "COMPIERCHIO CARMELO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2074/2022, acta N° 98681, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra COMPIERCHIO CARMELO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en JUAN B JUSTO 531, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “CHAPARRO GABINO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2882/2022, acta N° 99446, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CHAPARRO GABINO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en JUAN B JUSTO S/N, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “CHAPARRO GABINO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 8708/2021, acta N° 95544, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CHAPARRO GABINO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en JUAN B JUSTO Y JUNCAL, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “CHAPARRO GABINO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 40/2022, acta N° 96563, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CHAPARRO GABINO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en JUAN B JUSTO S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “JAIME JORGE Y/O RESPONSABLE y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 5462/2022, acta N° 102128, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra JAIME JORGE Y/O RESPONSABLE mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en RUIZ MORENO S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “HAMUE VERONICA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 5528/2022, acta N° 102197, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sraHAMUE VERONICA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en BEETHOVEN SN, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “CORRENTI JOSE ROBERTO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 3899/2022, acta N° 100524, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CORRENTI JOSE ROBERTO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en ITALIA Y TERRASSON, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-



## **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "MUSSO JUAN CARLOS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 345/2022, acta N° 96890, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MUSSO JUAN CARLOS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en ISLAS MALVINAS S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “DE FELIPE RODOLFO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 297/2023, acta N° 106393, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra DE FELIPE RODOLFO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en OBLIGADO Y EVA PER, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “GARCIA OLGA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 406/2023, acta N° 106606, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GARCIA OLGA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en BOGADO Y DEL ACUERDO, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “RUIZ VICENTE y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 407/2023, acta N° 106608, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra RUIZ VICENTE mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en BOGADO Y DEL ACUERDO, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ACOSTA JOSE VALENTIN y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 405/2023, acta N° 106605, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ACOSTA JOSE VALENTIN mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en BOGADO Y DEL ACUERDO, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “BURINI MARIA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 493/2022, acta N° 97086, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra BURINI MARIA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en MENENDEZ 521, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “MONTEVERDE ANGEL EMILIO Y OTRAS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 435/2022, acta N° 97019, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MONTEVERDE ANGEL EMILIO Y OTRAS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en CERNADAS Y MAIPU, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “MONTEVERDE ANGEL EMILIO Y OTRAS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1323/2022, acta N° 97904, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MONTEVERDE ANGEL EMILIO Y OTRAS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en CERNADAS S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “MATA HERMOGENES y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7945/2022, acta N° 104365, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MATA HERMOGENES mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en CERNADAS 173, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ZISMAN MAURICIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147, 148 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1907/2022, acta N° 98525, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ZISMAN MAURICIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en BROWN 1872, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “DEZARLO MIGUEL Y/O RESPONSABLE y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7744/2022, acta N° 104472, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra DEZARLO MIGUEL Y/O RESPONSABLE mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en DR SABIN 1640, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "SHOPPING SAN NICOLAS S.A y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1850/2022, acta N° 98411, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SHOPPING SAN NICOLAS S.A mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en SAVIO 225, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ANZA LUCIANO MARTIN y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 300/2023, acta N° 106395, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ANZA LUCIANO MARTIN mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en MARTIN PIÑERO S/N ENTRE CHACABUCO Y BUENOS AIRES (BARRIO SAN MARTIN), y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ARMINDA MARINA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 436/2022, acta N° 97060, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ARMINDA MARINA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en TERRASSON 380, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “AUTOCREDITO FIDECOMISO ADM. Y GTIA. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2877/2022, acta N° 99463, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra AUTOCREDITO FIDECOMISO ADM. Y GTIA. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en AV MORTEO S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “POLIZZI CARLOS MARCELO S. Y OTROS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1926/2023, acta N° 107099, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra POLIZZI CARLOS MARCELO S. Y OTROS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en SAN LUIS Y HERNANDEZ, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “CARNEIRO ALBERTO Y OTS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 122/2023, acta Nº 107411, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CARNEIRO ALBERTO Y OTS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en CATAMARCA 238, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "GUTIERREZ ADEMAR ALBERTO Y OTROS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2186/2023, acta N° 108051, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GUTIERREZ ADEMAR ALBERTO Y OTROS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en MORTEO Y GARIBALDI, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "MINGRONI HERMINIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2984/2023, acta N° 108847, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MINGRONI HERMINIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en FALCON 709, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ABUD ANUAR y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2386/2023, acta N° 108845, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ABUD ANUAR mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en GARDEL 263, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “STOPPO OMAR RUBEN y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 2188/2023, acta Nº 107100, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra STOPPO OMAR RUBEN mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en ILLIA 686, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “FIDEICOMISO EDIFICIO NAVARRA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1425/2022, acta N° 97986, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra FIDEICOMISO EDIFICIO NAVARRA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en RIVADAVIA 289, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “FANUCCI SILVIA MABEL A. DE y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7883/2021, acta N° 94677, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra FANUCCI SILVIA MABEL A. DE mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en DEL POZO SN, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “SAFFINI AQUILES ROBERTO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147, 148 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 8311/2021, acta N° 95126, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SAFFINI AQUILES ROBERTO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en DEL POZO Y ALVEAR, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “GOMEZ JOSE N y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 692/2023, acta N° 106823, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GOMEZ JOSE N mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en SAN MARTIN 440, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “CARBONE HIDALGO Y CIA. S.R.L y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2542/2023, acta N° 108409, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CARBONE HIDALGO Y CIA. S.R.L mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en PAYAN 560 Y OBLIGADO (BARRIO LA LOMA), y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ZYSMAN MAURICIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2543/2023, acta N° 108410, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ZYSMAN MAURICIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en BROWN 1870 (B° LOTE O COLONIAL), y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “BOGNER SILVIO J. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2797/2023, acta N° 108717, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra BOGNER SILVIO J. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en GARCIA REYNOSO 331, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “LALLA RUBEN y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2180/2023, acta N° 107429, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra LALLA RUBEN mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en ILLIA ESQ RIVAS, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “RODRIGUEZ VICTORIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2176/2023, acta N° 107430, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra RODRIGUEZ VICTORIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en PAYAN 235, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 1, 2 y 5 de junio de 2023.-